



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Servicio de Educación y cultura
Expediente: 2026/020103-188
Asunto: Subvención Nominativa y Convenio con el Ayuntamiento de Olmedo para el Festival de Teatro Clásico Olmedo-Clásico, año 2026

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Olmedo, año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con el Ayuntamiento de Olmedo, año 2026

En el expediente número 2026/020103-188, Subvención Nominativa y Convenio con el Ayuntamiento de Olmedo para el Festival de Teatro Clásico Olmedo-Clásico, año 2026, constan los siguientes antecedentes:

Propuesta de la Diputada delegada del Servicio de Educación y Cultura.

Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

Informe de Intervención, y existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 204.334.01.462.01 del vigente presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Artículos 10 y 12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP n.º 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
26-06-2026 09:23:47
26-06-2026 09:25:19

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: efcdruvda4vuhhyswkmvgm=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
26-06-2026 09:23:23

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: anUTR2Bic4IUxNmoUbpXL4pA6M=

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Olmedo para financiar el desarrollo del XX Festival de Teatro Clásico Olmedo-Clásico año 2026.

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto de cincuenta y tres mil cuarenta euros (53.040,00 €), con cargo a la partida 204.334.01.462.01 del vigente Presupuesto, como subvención al Ayuntamiento de Olmedo para el desarrollo del XX Festival de Teatro Clásico Olmedo-Clásico, año 2026.

TERCERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Olmedo que figura en el expediente para la materialización de la citada subvención

CUARTO: El Ayuntamiento de Olmedo podrá percibir la cuantía de la subvención anticipadamente, previa aportación de certificación expedida por el/la Secretario/a visada por su Alcaldesa-Presidenta, acreditativa de que el importe ha sido contraído en la contabilidad de su presupuesto de ingresos y que será aplicada al fin para el que se solicitó. Para la obtención de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

QUINTO: Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Olmedo.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternatively, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Educación y Cultura, M^a Paz Malfaz Sanz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID

LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: efcdruid4vuhhyswkmvgmvg=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

26-06-2026 09:23:47

26-06-2026 09:25:19

Página 2 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: anUTR2Bic4IUxNmoUbpXL4pA6M=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

26-06-2026 09:39:23

Página 2 de 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO	2026-06-24 13:39:36+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Yu9ORNCdy8fEOtbZjkunZnxPHOU=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	26-06-2026 09:23:47	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	26-06-2026 09:25:19	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: efcdruida4vuhhyswkmvgm=		